

**PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRODECH/ADQ/01/2019.**

BASES.

Bajo la modalidad presencial a la cual, se sujetará el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **PRODECH/ADQ/01/2019**, relativa a la adquisición y suministro de medidores ultrasónicos y electromagnéticos para la toma de lectura del suministro de agua para los usuarios ubicados en el Complejo y Parques Industriales propiedad de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua; conforme con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 40, 51 fracción I, 55, 56, 83 fracción I y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (En lo sucesivo la Ley).

I.- INFORMACIÓN GENERAL:

A). - CONVOCANTE. -

Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua por conducto del Comité Calificador de Propuestas con domicilio en Avenida William Shakespeare # 136 del Complejo Industrial Chihuahua de esta ciudad de Chihuahua, C.P. 31136.

B). - OBJETO DE LA LICITACIÓN. -

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD PARA SUMINISTRO
UNICA	La adquisición y suministro de medidores ultrasónicos y electromagnéticos para la toma de lectura del suministro de agua para los usuarios ubicados en el Complejo y Parques Industriales propiedad de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua	180 MEDIDORES

Lo anterior, conforme las especificaciones detalladas en el “**ANEXO UNO**” de las presentes bases.

La adjudicación de los bienes se llevará a cabo de contrato en su modalidad de contrato abierto, conforme 83 de la Ley.

II.- JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES:

La Junta de Aclaraciones sobre el contenido de las presentes bases tendrá verificativo el día **22 de marzo de 2019** a las **9:00 horas** en la Sala de Juntas de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, ubicada en Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua de esta ciudad de Chihuahua; los interesados en participar en el presente proceso, deberán presentar un escrito en el cual, expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de tercero, manifestando en ambos casos, los datos generales de la persona interesada y, en su caso, quien funja como representante.

Para el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, los licitantes deberán plantear sus dudas anticipadamente en medio magnético (formato Word, no imagen, no PDF) o por escrito en el domicilio establecido para su desarrollo y/o en las cuentas de correo electrónico manuel.trevizo@chihuahua.com.mx, con 24 horas de antelación al día y hora señalados para la citada junta, no se responderán preguntas verbales en la junta, las dudas se deberán presentar por escrito en el término señalado, firmadas por el representante legal de la empresa o por la persona física con facultades suficientes para ello.

La asistencia a la Junta de Aclaraciones es optativa para los licitantes, sin embargo, es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva para los acuerdos emanados, los cuales deberán considerarse para la elaboración de la propuesta; el no considerarlos será causa de descalificación.

III.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN:

A). - COSTO DE PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN. -

Las bases son gratuitas y estarán disponibles en las oficinas del Organismo, ubicado en Avenida William Shakespeare # 136 del Complejo Industrial Chihuahua de esta ciudad de Chihuahua, C.P. 31136; siendo los días hábiles para su obtención a partir del **19 de marzo al 4 de abril del 2019**, en un horario comprendido de las **8:00 a 16:00 horas**.

B). - PERSONALIDAD Y ACREDITACIÓN DE LOS LICITANTES. -

La personalidad jurídica de la persona moral y/o física, quien suscribe las propuestas se acreditará mediante el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, así mismo en el caso de persona moral, exhibirá en original y/o copia certificada del acta constitutiva y poder del representante legal acompañado de copia simple de los citados documentos; es obligación de los licitantes que la información relativa a su personalidad no haya sufrido modificación alguna a la fecha del procedimiento licitatorio.

Si la persona que firma las propuestas de la presente licitación es distinta a la reconocida en el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, deberá acreditar su representación exhibiendo en el sobre de la propuesta técnica en original y/o copia certificada con copia simple del mismo, el poder y/o mandato notarial con facultades suficientes otorgado por la persona con facultades para concederlo, esto a favor de quien firma las propuestas para la persona física o moral participante.

Los participantes de la licitación deberán proporcionar una dirección de correo electrónico para notificar cualquier incidencia.

En el acto de presentación y apertura de propuestas, la persona moral y/o la persona física que presente las propuestas, deberá presentar un escrito libre en el que su firmante manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que tiene facultades suficientes para comprometerse por su representada.

C). - ACTO DE ENTREGA, APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO ADJUDICATORIO.

La recepción de propuestas técnicas y económicas, se llevará a cabo el día **5 de abril del 2019 a las 9:00 horas**, con la presencia de los licitantes en la Sala de Juntas de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, ubicada en Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua de esta ciudad de Chihuahua en dos sobres cerrados de forma inviolable, debidamente identificados con los datos de la licitación y el licitante; en uno presentará la propuesta técnica y en el otro, la propuesta económica.

La documentación distinta a las propuestas podrá entregarse, a elección de la persona licitante, dentro o fuera de los sobres que las contengan.

**PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRODECH/ADQ/01/2019.**

La apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo en una sola etapa; primero se procederá a la apertura de las propuestas técnicas, realizándose una revisión de los documentos solicitados aceptándose para su revisión detallada los que cumplan con lo solicitado, en caso de incumplimiento de alguno de los documentos o requisitos solicitados, será motivo suficiente para descalificación en el mismo acto.

A continuación, se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas han sido aceptadas y se manifestara por todos los presentes el importe de las propuestas que cumplan y contengan los documentos y requisitos exigidos.

En el presente acto la convocante levantará el acta correspondiente, fijando la fecha y hora del fallo, haciendo constar las proposiciones aceptadas y sus importes; así como las rechazadas y las causas que lo motivaron.

El acto de fallo se realizará en la fecha indicada, previo dictamen del departamento solicitante en la que se hará constar el resultado de la revisión detallada.

La devolución de los documentos de la propuesta técnica, los cuales, se indican en el apartado V, Inciso A, numerales 7 al 13, se realizarán en el mismo acto a la persona que presente la propuesta, o bien, se entregarán a las personas que acrediten la representación de los licitantes participantes a los quince días hábiles posteriores a la emisión del fallo adjudicatorio.

IV. - GARANTÍAS:

A). - GARANTÍA DE ANTICIPO. -

El licitante ganador deberá entregar previamente a la entrega del mismo y a más tardar en la fecha establecida en el contrato adjudicado, una póliza de fianza en moneda nacional emitida por Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en el Estado o bien, mediante cheque de caja o cheque certificado, expedido por el licitante con cargo a cualquier Institución Bancaria a favor del Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua por el **importe total del anticipo**, la garantía se devolverá a la persona con facultades suficientes para recibirla cuando de cumplimiento cabal a criterio del Organismo sobre el contrato respectivo.

B). - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS. -

El licitante ganador, conforme el importe adjudicado, garantizará el exacto cumplimiento de cada una de las obligaciones, mediante póliza de fianza en moneda nacional emitida por Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua y/o bien, mediante cheque de caja o cheque certificado, expedido por el licitante con cargo a cualquier Institución Bancaria a favor del Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del contrato, conforme lo establecido en los artículos 84 y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el importe de la garantía será del 10% del monto máximo de la partida adjudicada; la garantía se devolverá a la persona con facultades suficientes para recibirla cuando de cumplimiento cabal a criterio del Organismo sobre el contrato respectivo.

C). - GARANTÍA DE SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN, VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS Y CALIDAD DE BIENES. -

El licitante ganador responderá el saneamiento para el caso de evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios, calidad de bienes y/o cualquier otra responsabilidad en que incurra, mediante póliza de fianza en moneda nacional, emitida por Institución Afianzadora legalmente acreditada y autorizada en el Estado de Chihuahua o bien, mediante cheque de caja o cheque certificado, expedido por el licitante con cargo a cualquier Institución Bancaria a favor del Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, conforme lo establecido en los artículos 84 y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el importe de la garantía será del 10% del monto máximo de la partida adjudicada, la garantía se otorgar previamente al acto de recepción de los bienes o servicios, la vigencia de la garantía será de 12 meses posteriores a la fecha de la entrega de los bienes o servicios.

V.- ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

A). - PROPUESTA TÉCNICA. -

Se presentará en sobre cerrado, identificado y rotulado como Propuesta Técnica con el número de licitación y datos del licitante, el cual deberá contener los documentos a continuación descritos:

1. **ANEXO “A”.** - Escrito donde señale, Bajo Protesta de Decir Verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103, esto en cumplimiento a lo establecido en el artículo 53, fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
2. **ANEXO “B”.** - Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, señalando domicilio, código postal y teléfono en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y/o documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución del contrato relativo, así como domicilio fiscal para el cumplimiento de las obligaciones tributarias y una dirección de correo electrónico.
3. **ANEXO “C”.** - Escrito autorizando al Comité Calificador de Propuestas para destruir el sobre cerrado que contiene la Propuesta Económica al resultar su Propuesta Técnica insolvente en un plazo de 30 días naturales contados a partir de la notificación del fallo adjudicatorio de la licitación; si no ha sido recuperado por personal autorizado en la licitación.
4. **ANEXO “UNO”.** - Especificaciones técnicas de los bienes solicitados debidamente firmados en todas sus hojas.
5. Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo, debidamente firmado por el representante legal.
6. Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
 - Balance General y Estado de Resultados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, con nombre y firma del representante legal y contador público titulado.
 - Balance General y Estado de Resultados del 1 al 31 de enero del 2019, con nombre y firma del representante legal y contador público titulado.
 - Acreditar un capital contable mínimo \$480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
 - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente positiva, expedido por el S.A.T. (Formato 32-D).

- Opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales estatales vigente positivo otorgado por Recaudación de Rentas del Estado de Chihuahua; no será motivo de descalificación que exista adeudo vehicular o multas, sin embargo, de ser adjudicado deberá pagar dichos conceptos antes de la firma de contrato.

NOTA. - LOS DOCUMENTOS DESCRITOS DEBERÁN SER PRESENTADOS EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR QUIEN TENGA FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA. LOS ANEXOS “A”, “B” Y “C” PODRÁN PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE RESPETANDO EL CONTENIDO.

EL “ANEXO UNO”, SE RECOMIENDA PRESENTARLO EN EL FORMATO ANEXO A ESTAS BASES. LOS DOCUMENTOS ORIGINALES REQUERIDOS EN LOS PUNTOS 5 Y 6 NO SERÁN DEVUELTOS.

7. Cédula profesional del contador público titulado que suscribe los Balances Generales y los Estados de Resultados.
8. Identificación oficial vigente con fotografía de la persona legalmente facultada que suscribe las propuestas.
9. Los licitantes deberán contar con constancia vigente del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal **al momento de la Contratación**
10. Documento que acredite fehacientemente su registro vigente al acto de recepción y apertura de propuestas en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (S.I.E.M.), o bien, la acreditación del pago de renovación 2019 y carta original expedida por la Cámara correspondiente donde se manifieste estar vigente en dicho registro.
11. Poder Notarial que acredite la personalidad del apoderado legal de la empresa que suscribe las propuestas.
12. Acta Constitutiva de la empresa, sus modificaciones en su caso, con la cual se acredite la existencia legal de la empresa, salvo que quien participe sea persona física.
13. Tratándose de personas físicas debidamente inscritas en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, deberán presentar acta de nacimiento correspondiente, o en su caso, carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.

NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS DESCRITOS EN LOS PUNTOS DEL 7 AL 13 DEBERÁN SER PRESENTADOS EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y DOS COPIAS SIMPLES.

A). - PROPUESTA ECONÓMICA. -

Se presentará en sobre cerrado, identificado y rotulado como Propuesta Económica con el número de licitación y datos del licitante, el cual deberá contener los documentos a continuación descritos:

1. Deberá de presentarse en el formato denominado “**ANEXO DOS**” en papel membretado del licitante en original y copia simple, cotizando el costo unitario en moneda nacional del total de los bienes solicitados debidamente firmado por la persona con las facultades necesarias para suscribir las propuestas; se podrá hacerse uso del formato anexo a las presentes bases.

NOTA: CUANDO LA CONVOCANTE DETECTE UN ERROR DE CÁLCULO EN ALGUNA PROPUESTA PODRÁ LLEVAR A CABO SU RECTIFICACIÓN CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DEL PRECIO UNITARIO.

VI.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

La convocante antes de la evaluación técnica, podrá analizar las propuestas económicas con el fin de desechar aquellas, cuyo importe exceda el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación.

La convocante para efectuar la evaluación de las proposiciones, verificará que incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación.

De conformidad con el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se hará empleo del criterio de evaluación binario.

VII.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad con el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente al cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y bases de la licitación, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a los licitantes locales, y en su caso a aquellas que integren el sector, micro, pequeñas y medianas empresas; asimismo de subsistir el empate entre los licitantes del sector antes señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se lleve a cabo en el mismo acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, del que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y, posteriormente, los demás boletos empatados con los que se determinaran los subsecuentes lugares que ocuparan tales proposiciones .

La totalidad de los bienes de la licitación serán adjudicados a una sola persona licitante.

VIII.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato a formalizar como resultado del fallo adjudicatorio deberá de suscribirse dentro de los 10 días hábiles siguientes a partir de la fecha en que se notifique el fallo correspondiente en las oficinas del Organismo, ubicadas en Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua de esta ciudad; así mismo, deberá presentar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato.

Si la persona interesada no firma el contrato por causas imputables a la misma, el Organismo convocará un nuevo proceso; en el caso de urgencia, el Organismo podrá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, mientras la diferencia en precio no sea superior al 5% (CINCO POR CIENTO) de la propuesta inicialmente adjudicada.

Los derechos y obligaciones derivados del contrato, son intransferibles, con excepción de los derechos de cobro, previo consentimiento del Organismo.

IX.- ANTICIPO Y FORMA DE PAGO:

En la presente licitación se otorgará un anticipo del 50% (cincuenta por ciento) para la adquisición de los bienes; así mismo, el pago restante se realizará dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la entrega de los bienes requeridos, esto aunado a la entrega de la factura electrónica, mediante la cual, conste la recepción y/o entrega satisfactoria por parte del Organismo.

La facturación deberá acompañarse de la orden de compra generada por el Organismo para soportar la adquisición; el atraso de la convocante en la entrega de los anticipos, prorrogará en igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proveedor.

X.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

Los bienes serán entregados en las oficinas de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, ubicada en Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua en la ciudad de Chihuahua, C.P. 31136, el plazo para la entrega de los bienes será de 60 (SESENTA) días naturales a partir de la firma del contrato, los bienes se entregarán conforme las especificaciones descritas en el “ANEXO UNO”.

XI.- MODIFICACIONES:

Las condiciones contenidas en las presentes bases y las propuestas presentadas, no podrán bajo ningún motivo ser negociadas o modificadas iniciado el procedimiento de licitación, conforme los artículos 41 y 56 fracción X de la Ley.

El Organismo dentro de su presupuesto aprobado y disponible, con aprobación del Comité Calificador de Propuestas, con razones fundadas y explícitas podrá incrementar y/o modificar el monto del contrato vigente o la cantidad de bienes, mientras el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 30% (TREINTA POR CIENTO) de los conceptos, montos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, esto conforme al artículo 88 de la Ley.

XII.- DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS:

Se descalificará las propuestas del licitante que incurra en una o varias de las siguientes situaciones:

1. Si no cumple con alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación afectando la solvencia de la propuesta y los acuerdos de la Junta de Aclaraciones o incurre en violaciones a la Ley.
2. Se comprueba que tiene acuerdo con otros concursantes para elevar el costo de los bienes licitados.
3. Si se encuentra dentro de los supuestos del artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
4. Si no proporciona la totalidad de la información de los anexos al transcribirse al papel membretado del licitante.
5. La presentación de más de una oferta en su propuesta.
6. No cotizar la totalidad de los bienes requeridos en la partida.

7. Si los precios que oferta se consideran como no aceptables, según la investigación de mercado del Comité Calificador de Propuestas del Organismo, o si los mismos superan el presupuesto autorizado para la partida.

XIII.- PENAS CONVENCIONALES:

Conforme lo establecido en el artículo 89 de la Ley, el Organismo en caso de atraso en la entrega de los bienes objeto de la licitación; aplicará una pena convencional, el área requirente descontará del pago de la factura un porcentaje del 0.5% por cada día de atraso sobre el importe total de los bienes no entregados, esto hasta el 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) correspondiente a la Garantía de Cumplimiento de Contrato, no podrá exceder el monto de la citada garantía, a partir de ese momento se procederá a rescindir administrativamente el contrato.

Aplicada la pena convencional hasta el monto máximo y/o por cualquier otra causa de incumplimiento, el Organismo podrá rescindir administrativa del contrato y hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato en términos del artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

XIV.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA:

El Comité Calificador de Propuestas del Organismo, podrá declarar desierta la presente licitación cuando:

- a) Llegada la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la licitación, no se presenten proposiciones.
- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos exigidos en las bases.
- c) Cuando los precios ofertados de los bienes que conforman la propuesta sean notoriamente inaceptables o fuera del alcance del presupuesto en la partida autorizada.

XV.- INCONFORMIDADES:

Las inconformidades y/o controversias interpuestos por los participantes de la presente licitación se presentarán en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en el edificio Oscar Flores Sánchez, Calle Victoria # 310, Zona Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., las cuales, se solucionarán conforme los términos estipulados en los Capítulos respectivos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Lo cuestiones no previstas en la Convocatoria y/o Bases de la presente licitación, se resolverán por el Comité Calificador de Propuestas del Organismo, conforme la Ley para la materia.

Estas bases son emitidas por el Comité Calificador de Propuestas de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua a los catorce días del mes marzo del año dos mil diecinueve; conforme lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

**Presidente del Comité Calificador de Propuestas
de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua.**

Ing. Fabian Alejandro Santana Márquez
Coordinador General

ANEXO "A"

Chihuahua, Chihuahua a ___ de _____ del 2019.

**COMITÉ CALIFICADOR DE PROPUESTAS DE
PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA
PRESENTE. -**

PARA EFECTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRODECH/ADQ/01/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDIDORES ULTRASÓNICOS Y ELECTROMAGNÉTICOS PARA LA TOMA DE LECTURA DEL SUMINISTRO DE AGUA PARA LOS USUARIOS UBICADOS EN EL COMPLEJO Y PARQUES INDUSTRIALES PROPIEDAD DE PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA; POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL SUSCRITO NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103, ESTO EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53, FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO "B"

Chihuahua, Chihuahua a __ de _____ del 2019.

**COMITÉ CALIFICADOR DE PROPUESTAS
DE PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA
PRESENTE. -**

PARA EFECTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRODECH/ADQ/01/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDIDORES ULTRASÓNICOS Y ELECTROMAGNÉTICOS PARA LA TOMA DE LECTURA DEL SUMINISTRO DE AGUA PARA LOS USUARIOS UBICADOS EN EL COMPLEJO Y PARQUES INDUSTRIALES PROPIEDAD DE PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA; MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE SEÑALA CORREO ELECTRONICO, DOMICILIO, CÓDIGO POSTAL Y TELÉFONO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN EN SU CASO DEL CONTRATO RELATIVO A LA PRESENTE LICITACIÓN.

CORREO ELECTRONICO:

DOMICILIO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA:

CÓDIGO POSTAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA: _____

TELÉFONO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA: _____

DOMICILIO FISCAL:

CALLE Y NO. _____

DELEGACIÓN Y/O COLONIA _____

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

R.F.C.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRODECH/ADQ/01/2019.

ANEXO "C"

Chihuahua, Chihuahua a __ de _____ del 2019.

**COMITÉ CALIFICADOR DE PROPUESTAS
DE PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA
PRESENTE. -**

PARA EFECTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRODECH/ADQ/01/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MEDIDORES ULTRASÓNICOS Y ELECTROMAGNÉTICOS PARA LA TOMA DE LECTURA DEL SUMINISTRO DE AGUA PARA LOS USUARIOS UBICADOS EN EL COMPLEJO Y PARQUES INDUSTRIALES PROPIEDAD DE PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA, AUTORIZO LA DESTRUCCIÓN DEL SOBRE CERRADO QUE CONTIENE MI PROPUESTA ECONÓMICA SI NO HA SIDO REQUERIDA POR PERSONAL AUTORIZADO DEL PARTICIPANTE AL RESULTAR INSOLVENTE LA PROPUESTA TÉCNICA, ESTO EN UN PLAZO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN,.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRODECH/ADQ/01/2019.**

“ANEXO UNO”

ESPECIFICACION TÉCNICA PARA MEDIDORES ULTRASÓNICOS Y ELECTROMAGNÉTICOS, EQUIPADOS PARA LECTURA REMOTA

1.1.- ESPECIFICACIÓN MEDIDOR ULTRASÓNICO.

DEFINICIÓN: Se entenderá por medidor de flujo de tipo ultrasónico, aquel que se requiere para la medición de caudal de agua fría, en conductos cerrados para tomas de diversos usos, equipado con sistema ultrasónico.

REQUISITOS: Los medidores deberán tener certificación vigente de un organismo nacional y/o internacional que avale la calidad y eficiencia de los equipos. El certificado debe mencionar la marca, modelo y país de origen como mínimo. Así mismo debe especificar las normas que se usaron en sus pruebas de eficiencia. Los medidores que se suministren deberán cumplir con los parámetros que especifica la Norma ISO 4064:2014.

ESPECIFICACIONES:

	CONEXIONES ROSCADAS
a) Diámetro nominal	Medidor de ½" Ø. Medidor de ¾" Ø. Medidor de 1" Ø. Medidor de 1½" Ø. CONEXIONES BRIDADAS Medidor de 2" Ø. Medidor de 3" Ø. Medidor de 4" Ø.
b) Numero de dígitos	5 enteros y 3 decimales como mínimo
c) Presión nominal	16 BAR
d) Máxima caída de presión	0.6 BAR
e) Partes móviles	Ninguna
f) Posición del medidor	Indistinta (Horizontal vertical, inclinado)
g) Data logger (Registrador de datos) con capacidad de almacenamiento en el medidor	Para 365 días mínimo (fecha, volumen directo, volumen inverso, alarmas, caudales máximos y mínimos, temperatura del agua y ambientales.
h) Vida útil de la batería	15 años como mínimo
i) Tipo de batería	Litio 3.65 VCD tipo C
j) Hermeticidad	IP68 (Sumergible)
k) Gasto permanente	Medidor de ½" Ø, Q3 2.5 m³/h Medidor de ¾" Ø, Q3 2.5 m³/h Medidor de 1" Ø, Q3 4.0 m³/h Medidor de 1½" Ø, Q3 10 m³/h Medidor de 2" Ø, Q3 16 m³/h Medidor de 3" Ø, Q3 114 m³/h Medidor de 4" Ø, Q3 100 m³/h
l) Caudal máximo/caudal mínimo	Medidor de ½" Ø. R Mayor o igual a 250 Medidor de ¾" Ø. R Mayor o igual a 250 Medidor de 1" Ø. R Mayor o igual a 100 Medidor de 1½" Ø. R Mayor o igual a 100 Medidor de 2" Ø. R Mayor o igual a 100 Medidor de 3" Ø. R Mayor o igual a 100 Medidor de 4" Ø. R Mayor o igual a 50
m) Gasto mínimo registrado	Igual o menor a 2.0 Lts/Hr
n) Obtención de registros	<ul style="list-style-type: none">• Lectura directa• Lectura desde vehículo en movimiento "Drive By"• Preparado para sistema de plataforma fija "Fix network"
o) Transmisión de datos	Transmisor integrado dentro del medidor Wireless M-Bus (sin accesorios sobrepuestos al equipo)
p) Alarmas para detección de anomalías	<ul style="list-style-type: none">• Fuga en el interior del domicilio• Tubo roto• Medidor sin flujo "Medidor seco"• Flujo inverso• Medidor retirado• Medidor sin agua• Medidor vandalizado (Desarmado)• Encendido o apagado

1.2.- ESPECIFICACIÓN MEDIDOR ELECTROMAGNÉTICO.

DEFINICIÓN: Se entenderá por medidor de flujo de tipo electromagnético, aquel que se requiere para la medición de caudal de agua fría, en conductos cerrados para tomas de diversos usos, equipado con sistema ultrasónico.

**PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRODECH/ADQ/01/2019.**

REQUISITOS: Los medidores deberán tener certificación vigente de un organismo nacional y/o internacional que avale la calidad y eficiencia de los equipos. El certificado debe mencionar la marca, modelo y país de origen como mínimo. Así mismo debe especificar las normas que se usaron en sus pruebas de eficiencia. Los medidores que se suministren deberán cumplir con los parámetros que especifica la Norma ISO 4064:2014

ESPECIFICACIONES:

a) Diámetro nominal	
b) Numero de dígitos	
c) Presión nominal	
d) Máxima caída de presión	
e) Partes móviles	
f) Posición del medidor	
g) Data logger (Registrador de datos) con capacidad de almacenamiento en el medidor	
h) Vida útil de la batería	
i) Tipo de batería	
j) Hermeticidad	
k) Gasto permanente	
l) Caudal máximo/caudal mínimo	
m) Gasto mínimo registrado	
n) Obtención de registros	
o) Transmisión de datos	
p) Alarmas para detección de anomalías	

CONEXIONES BRIDADAS

Medidor de 6" Ø.

5 enteros y 3 decimales como mínimo

16 BAR

0.6 BAR

Ninguna

Indistinta (Horizontal vertical, inclinado)

Para 365 días mínimo (fecha, volumen directo, volumen inverso, alarmas, caudales máximos y mínimos, temperatura del agua y ambientales.

15 años como mínimo

Litio 3.65 VCD tipo C

IP68 (Sumergible)

Medidor de 6" Ø, Q3 629 m³/h

Medidor de 6" Ø. Q3 R 50

Igual o menor a 2.0 Lts/Hr

- Lectura directa
- Lectura desde vehículo en movimiento "Drive By"
- Preparado para sistema de plataforma fija "Fix network"

Transmisor integrado dentro del medidor Wireless M-Bus (sin accesorios sobrepuestos al equipo)

- Fuga en el interior del domicilio
- Tubo roto
- Medidor sin flujo "Medidor seco"
- Flujo inverso
- Medidor retirado
- Medidor sin agua
- Medidor vandalizado (Desarmado)
- Encendido o apagado

ADICIONALES:

1. El cuerpo del medidor deberá ser de material plástico:
 - Nylon Reforzado (Poliamida 66)
 - Polipropileno
 - Composite
 - Algún otro autorizado por el certificador.
2. La unidad de Registro deberá ser completamente hermética, con visor de vidrio resistente al impacto, al rallado y estar sujeto por el cuerpo de la unidad de registro, no se admitirán vidrios sobrepuestos sujetos por el cuerpo del medidor o por algún otro medio (por ejemplo, anillos de compresión). La unidad de Registro podrá ser de alguno de los siguientes materiales:
 - Acero inoxidable
 - Materiales a base de cobre
 - Algún otro material aprobado por el certificador.
3. Todos los medidores por suministrarse serán nuevos, con su sistema de medición indicando como máximo un metro cúbico y la unidad de medida será en metros cúbicos (m³).
4. Se deberá anexar el manual técnico de operación y mantenimiento.
5. Deberán tener protección antimagnética.

Cuando se especifique el sistema de lectura remota, se deberá considerar que esta se hará desde un vehículo en movimiento y las características generales del sistema son las siguientes:

- 1.- PERMISOS. - En el caso de que el equipo requiera de autorización del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) y se deberá presentar el permiso correspondiente en la licitación. Cuando este no sea necesario, se deberá presentar un documento vigente editado por la IFT que así lo certifique.
- 2.- Los medidores deberán operar simultáneamente con lectura directa visual y por radiofrecuencia, ambas lecturas deberán ser iguales. En el caso de que el sistema electrónico no se use, esto no deberá afectar las características metrológicas del medidor.
- 3.- El equipo deberá tener batería eléctrica propia y podrá ser recargable o no, sin que se pierda la hermeticidad. No se aceptan sistemas que requieran suministro de energía eléctrica domiciliaria y/o urbana. Las baterías no recargables tendrán una vida útil mínima de 15 años.

**PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRODECH/ADQ/01/2019.**

4.- Los accesorios para la lectura electrónica, deben estar en el interior del medidor y no se admiten accesorios sobrepuestos ni cables conectados a un módulo de transmisión de datos.

5.- Todos los equipos deberán ser herméticamente sellados y en el caso de requerirse mantenimiento y/o reparación, el proveedor deberá dar la asesoría necesaria para garantizar el funcionamiento correcto.

6.- Las lecturas electrónicas de los consumos, se harán desde un vehículo en movimiento en el que, por medio de radio, se capture la información y sea registrada en un dispositivo móvil (celular) ubicado en el mismo vehículo, para posteriormente grabar los datos recabados en un sistema adecuado para generar la facturación. El dispositivo móvil, deberá tener mapas de las rutas y ubicación de los medidores electrónicos que están en cada uno de ellas. El radio de alcance para las lecturas, deberá ser como mínimo 100 metros.

IMPORTANTE:

- El proveedor deberá presentar, el equipo mínimo necesario para hacer las lecturas electrónicas, así como el equipo mínimo necesario para acceso a la memoria interna del medidor. Así mismo deberá presentarlo cuando la Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua le solicite y se harán las pruebas de evaluación para comprobar el buen funcionamiento electrónico. Esta prueba se hará durante el periodo de acta de entrega recepción.
- La lectura remota se hará desde una distancia mínima de 100 metros.
- Se deberá entregar una garantía por escrito de 15 años como mínimo.
- Otorgar una cobertura total e inmediata de refacciones de ser necesarias.
- El equipo de lectura remota que se usará en las pruebas, es propiedad del proveedor y será él quien lo utilice en presencia de personal de la Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua.

MEDICION Y PAGO: El suministro de los medidores nuevos de acuerdo con sus características y tipo será medido para fines de pago por pieza. Todo esto en función de los requerimientos y especificaciones de este documento, en caso de algún defecto de fabricación o falla de medición fuera de las tolerancias permitidas, el Proveedor deberá sustituirlo sin que se realice ningún pago extra.

CANTIDAD DE MEDIDORES Y EQUIPO DE LA LICITACIÓN:

Marcar con una "X" si cumple o no con la cantidad de bienes requeridos

Diámetro	Conexiones	Cantidad requerida	Cumple	
			SI	NO
1/2" Ø	Roscada	65		
3/4" Ø	Roscada	35		
1" Ø	Roscada	26		
1 1/2" Ø	Roscada	20		
2" Ø	Bridada	17		
4" Ø	Bridada	13		
6" Ø	Bridada	4		
TOTAL		180		

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRODECH/ADQ/01/2019.

"ANEXO DOS"

PROPUESTA ECONÓMICA

Diámetro del medidor	Conexión	Cantidad requerida	Precio Unitario	Importe total antes de I.V.A.
1/2 " Ø	Roscada	65		
3/4 " Ø	Roscada	35		
1" Ø	Roscada	26		
1 1/2 " Ø	Roscada	20		
2" Ø	Bridada	17		
4" Ø	Bridada	13		
6" Ø	Bridada	4		
TOTAL =		180		

PARTIDA ÚNICA	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA CON I.V.A.
292 MEDIDORES	
TOTAL	

1.- EXPRESAR LA CANTIDAD TOTAL CON LETRA EN MONEDA NACIONAL CON I.V.A. INCLUIDO:

2.- LOS PRECIOS SEÑALADOS ESTÁN EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL E INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, GASTOS, DESCUENTOS Y DEMÁS ACCESORIOS.

3.- EL PAGO DEL SUMINISTRO SE REALIZARÁ CONFORME LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.

4.- ACEPTA QUE EL PRECIO UNITARIO PERMANECERÁ FIJO HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y QUE NINGUNA VARIACIÓN EN EL COSTO DE LOS INSUMOS O DE TIPO FINANCIERO, LE PERMITIRÁ SOLICITAR SU ACTUALIZACIÓN A LO ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA.

5.- ACEPTA QUE EL PRECIO ES COTIZADO EN MONEDA NACIONAL Y LA VARIACIÓN DEL TIPO DE CAMBIO DE DÓLAR ES RIESGO DEL LICITANTE, NO INFLUIRÁ EN EL PRECIO COTIZADO

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE